

ESCANEADO

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.235 / 2013.-

ZAPALLAR, 02 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol Nº 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía Nº 4.975/2013 de fecha 19 de Noviembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios Nº 381, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 34003 de fecha 29 de Noviembre de 2013.

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE a don JAIME ANTONIO LEIVA PEREZ, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado en las Aramos s/o. Calata de la Geometria de Identidad para que ejerza el comercio ambulante en la venta de artesanías, en sector Estacionamiento Playa de Zapallar, los días 22 y 23 de Noviembre de 2013.
- 2º PROHIBASE al interesado el ingreso a la Playa.
- 3º PAGUESE la suma de 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE

Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA Alcaldesa (S)

C:Decretos/ Jaime Leiva Pérez

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorerla Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Arctivo: Secretaria Municipal.

CTL / SEC / pfc.